Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

Que siendo Nezesario proseder a la cobranza de lo que los Vtos estan deuiendo de los efectos Ls. en el fruto de pasa que es el presente y para ello poner le prezio a que se a de cobrar: en esta atenzion de una conformidad acordaron se cobre cada quintal de pasa a prezio de treinta y nueve Ls. Vn. y que esto se llegase a tener a los recaudadores de dhos efectos para que les conste: y con esto se acabo este ayuntam.to de firmaron

Manuel Marin Halon

D. Joseph Ruiz Melgarejo

Fran.co Ordoñez Marin

P.o Merino

D. Jo. Falcon Aguilar

Dn. Gonzalo Buitrago Angosto

D. Antonio Buitrago Angosto

Don Diego de Guardia

D. Miguel Ruiz Lopez

Martin de Roca Marin

Ju. Gomez Calvo